



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 163-2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO
VMPCIC/MC

Huamachuco, 07 de noviembre del 2011

Visto, el Informe N° 153-2011-OICPV-MARCAH/VMPCIC/MC emitido por el Lic. Arturo Juan Noel Espinoza, Jefe de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, mediante el cual solicita el reembolso de viáticos por comisiones de servicios correspondiente a los días 14, 19 y 20 de setiembre del 2011, 06 y 07 de octubre del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el Lic. Arturo Juan Noel Espinoza, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus viáticos correspondientes a los días 14, 19 y 20 de setiembre del 2011, 06 y 07 de octubre del 2011, al haber cumplido Comisiones de Servicios en la ciudad de Trujillo, participando en diversos eventos en el marco de la Actividad de Revaloración y Difusión de la Diversidad Cultural y el Patrimonio Cultural. Los eventos en los que participó han sido detallados en el Informe citado;

Que, respecto a las referidas Comisiones de Servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y Declaración Jurada de Gastos, ambos de fecha 14 de octubre del 2011, el servidor público citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 416.90 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 90/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Contabilidad, en fecha 20 de octubre de 2011, emite la Liquidación de Viáticos N° 2011053, en la cual señala que el monto a reembolsar al Lic. Arturo Juan Noel Espinoza por las Comisiones de Servicios descritas en el Informe N° 153-2011-OICPV-MARCAH/VMPCIC/MC, asciende a la suma de S/. 416.90 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 90/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Proveído al dorso del Informe N° 261-2011-OICPV-MARCAH/VMPCIC/MC y Memorándum N° 158-2011-MARCAH-VMPCIC/MC, el Jefe de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, se dirige a la Oficina de Asesoría Jurídica, a efectos que se atienda la solicitud del Visto, proyectando la Resolución Jefatural correspondiente;

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto citado precedentemente;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;





Unidad Ejecutora 007

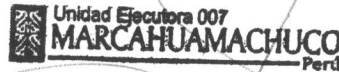
MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 416.90 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 90/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso, a favor del Lic. Arturo Juan Noel Espinoza, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GUILLERMO C. REBAZA JARA
JEFE

